

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**No. 34**

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 07 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 17 HORAS CON 05 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNANDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, C. MARIA LUISA CANUTO DOMINGUEZ, PROF. LAZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, , C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGELICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INES ALVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, MTRA. MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MENDEZ QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo Económico número 7, por el que se establecen las bases para la firma oportuna de las actas de sesión de Cabildo y la cadena de custodia de documentos oficiales.
4. Clausura de la sesión.

**1.- TOMA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se pasó lista de asistencia y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento, llegando después de la aprobación del orden del día la regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración de la asamblea la aprobación o no del orden del día.

**Con 11 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención queda aprobado el orden del día.**

**3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 7, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FIRMA OPORTUNA DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO Y LA CADENA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS OFICIALES.**

**Regidora Elizabeth Morgado Muñoz**, cuestiona el propósito del acuerdo económico, señalando que lo establecido en dicho acuerdo ya está contemplado como una obligación en la ley. Solicita se aclare el objetivo del mismo.

**Presidenta Municipal, María Zorayda Robles Barrera**, explica que el acuerdo económico se propone debido a la sustracción y destrucción no autorizada de actas en la Oficialía Mayor, así como al retraso en la firma de documentos oficiales. Señala que dichos actos afectan la legalidad y la continuidad de los procesos administrativos del Ayuntamiento, destacando la importancia de firmar oportunamente las actas por tratarse de documentos de interés público. Manifiesta su apoyo al acuerdo.

**Regidora Ana Inés Álvarez Monter**, solicita que se aplique el reglamento interno vigente, señalando que este ya establece los procedimientos a seguir, por lo que no considera necesario crear nuevos acuerdos. Expresa que el propósito del acuerdo podría ser evitar que queden asentadas las observaciones de los regidores en las actas, reiterando que debe respetarse lo establecido en la normativa existente.

**Regidora Samantha Alonso Noriega**, manifiesta su duda respecto a las actas mencionadas como sustraídas o destruidas, señalando que no tiene conocimiento de que haya ocurrido tal situación. Solicita a la Presidenta Municipal que aclare a qué actas se refiere.

**Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera**, informa que efectivamente se sustrajeron y destruyeron actas, y que el caso se encuentra actualmente en proceso de investigación, por lo cual la información es de carácter confidencial.

**Síndico Procurador, Pastor Joel Fernández Peñuñuri**, señala que el artículo 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento ya establece la obligación del Oficial Mayor de poner a disposición de los miembros del Cabildo el proyecto de acta dentro de las 72 horas posteriores a la sesión. Indica que el retraso en la entrega de las actas también es responsabilidad del Oficial Mayor y solicita que se cumpla con dicho plazo para facilitar la firma oportuna de los documentos por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

**Regidora Ana Inés Álvarez Monter**, señala que la Presidenta Municipal tiene la obligación de informar con precisión qué acta fue sustraída. Considera que, al estar el asunto en investigación, aún no puede afirmarse que haya ocurrido tal sustracción. Reitera que el procedimiento correspondiente ya está regulado en el reglamento y que el nuevo acuerdo propuesto podría vulnerar los derechos políticos de los integrantes del Ayuntamiento. Defiende la posibilidad de firmar bajo protesta y enfatiza que no es necesario crear acuerdos adicionales sobre temas ya normados.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez**, aclara que el acta en cuestión corresponde a una mesa de trabajo de la Comisión de Hacienda, no a una sesión formal, y que fue desechada con el consentimiento de sus integrantes, por lo que no procede considerarla como sustraída o destruida. Señala que el Oficial Mayor amenazó con iniciar un procedimiento en su contra por dicho asunto, aunque la Contraloría Municipal posteriormente la absolió, junto con otras regidoras, de cualquier responsabilidad relacionada con la no firma de un acta del presupuesto 2024. Solicita que se sigan los procedimientos adecuados en coordinación entre la Secretaría Municipal y la Oficialía Mayor, y manifiesta su derecho a que sus observaciones queden asentadas en las actas, advirtiendo que cualquier intento de limitar su expresión constituiría una violación a sus derechos.

**Regidora Elizabeth Morgado Muñoz**, reafirma que la ley ya establece el derecho de los integrantes del Ayuntamiento a firmar bajo protesta, por lo que considera inapropiado limitarlo mediante un acuerdo

económico. Señala que el deber de los miembros del Cabildo es respetar la ley y no modificarla o ignorarla a conveniencia.

**Regidora Samantha Alonso Noriega** solicita que la votación sea nominal y que el Oficial Mayor registre en el acta los nombres de quienes voten en contra de lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como las razones de su voto a favor de un acuerdo que, a su consideración, contraviene la ley.

Con 7 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones, se aprueba el acuerdo económico número 7, por el que se establecen las bases para la firma oportuna de las actas de sesión de cabildo y la cadena de custodia de documentos oficiales.

#### 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, siendo las 17 horas con 25 minutos del día 07 de noviembre del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.

C. María Zorayda Robles Barrera  
Presidenta Municipal Constitucional

C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri  
Síndico procurador

C. Karen Canales Hernández  
Regidora

C. Vicente Maravilla Flores  
Regidor

C. María Luisa Canuto Domínguez  
Regidora

C. Lázaro Tapia Espinosa  
Regidor

C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña  
Regidora

C. Carlos Derik Olvera Suman  
Regidor

C. Angelica Yadira Pérez Ponce  
Regidora

Bajo protesta de decir verdad tenemos un reglamento  
Interior del Ayuntamiento donde manca el debido  
procedimiento y el punto 3 contradice el Artículo  
86 de dicho reglamento

C. Ana Inés Álvarez Monter  
Regidora

C. María Gloria Hernández  
Madrid  
Regidora

C. Samantha Alonso Noriega  
Regidor

C. Elizabeth Morgado Muñoz  
Regidora

C. Lizbeth Estephanie De Santiago  
Méndez  
Regidora

Bajo protesta de decir verdad  
porque contradice el artículo  
85 de la ley) reglamento interior  
del ayuntamiento toda vez  
que estipula el debido procedimiento.

Ayuntamiento 2024-2027



